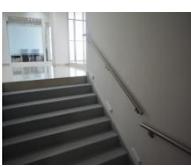


Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>I. Ajustes razonables para procurar la accesibilidad, la permanencia y el libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras de las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas, en las instalaciones y espacios de las Unidades de Transparencia y, en su caso, en los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.</p> <p>Los ajustes razonables contemplarán además, espacios de maniobra para que las personas con algún tipo de limitación motriz puedan abrir y cerrar puertas, levantarse y sentarse.</p> <p>Asimismo, se considerará lo referente a aquellas medidas para garantizar el uso de las ayudas técnicas, toda vez que forman parte de la vida diaria de las personas con discapacidad, y para poder usarlas con seguridad demandan un diseño adecuado de los espacios y mobiliario, en cuanto a sus características y dimensiones.</p> <p>Las adecuaciones en la infraestructura básica, equipamiento o entorno urbano de las Unidades de Transparencia de cada uno de los sujetos obligados se realizarán tomando como referencia los parámetros establecidos en los diversos manuales, tratados e instrumentos aplicables a la materia.</p>	<p>I.1. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, cuenta con instalaciones y espacios con accesibilidad, ¿que permitan la permanencia y el libre desplazamiento de las personas con discapacidad, adultas mayores y mujeres embarazadas?</p> <p>Nota: considerar, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rampas. • Estacionamiento. • Sanitarios. • Distribución de las áreas. • Pasillos. • Escaleras. • Elevadores. • Señalización visual, auditiva y táctil. • Iluminación. • Salidas. • Barandales y pasamanos 	SATISFACTORIO	      	<ul style="list-style-type: none"> • Señalización auditiva y táctil • Elevador, se cuenta con la preparación básica.
	<p>I.2. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, considera en sus ajustes razonables, espacios de maniobra para que personas con discapacidad motriz puedan abrir y cerrar puertas, así como levantarse y sentarse?</p>	INSUFICIENTE		
	<p>I.3. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, considera un diseño adecuado de espacios y mobiliario en cuanto a características y dimensiones, que permita garantizar el uso de ayudas técnicas para personas con discapacidad?</p> <p>Nota: considerar como ayudas técnicas, por ejemplo:</p>	INSUFICIENTE		<ul style="list-style-type: none"> • Mobiliario ergonómico • Bipedestadores. • Sillas de ruedas



Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<ul style="list-style-type: none"> Sillas de ruedas. Bastones canadienses. Muletas. Bipedestadores. Mobiliario ergonómico. 			<ul style="list-style-type: none"> Muletas Bastones
	<p>I.4. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, toma como referencia los parámetros establecidos en manuales, tratados e instrumentos en materia de infraestructura básica, equipamiento y entorno urbano en materia de accesibilidad y ajustes razonables?</p> <p>Nota: pueden consultar algunos manuales y guías en las siguientes ligas:</p> <ul style="list-style-type: none"> http://www.libreacceso.org/manuales-y-guias-mexicanas/ http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/images/banners/banner_derechos/documentos/Manual_Normas_Tecnicas_Accesibilidad_2016.pdf http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/233ssa103.html 	BÁSICO	  	<ul style="list-style-type: none"> Ruta accesible Elementos de la ruta accesible Accesorios Espacio público y espacio al exterior Áreas de servicio Servicios sanitarios
<p>II. Diseño y distribución de información en formatos accesibles (folletos, trípticos, carteles, audiolibros y otros materiales de divulgación) que en sus contenidos difundan información de carácter obligatoria en términos del Título Quinto de la Ley General, que promuevan y fomenten el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, los procedimientos</p>	<p>II.1. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, ¿diseña y distribuye información en formatos en lenguas indígenas?</p> <p>Nota: puede ser, por ejemplo, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Comunicados y formatos en general. Medios masivos (televisión, radio). 	BÁSICO	<ul style="list-style-type: none"> Folleto en lengua Maya. página web con el siguiente URL. http://www.insejupy.gob.mx/site/maya 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Traducir a lengua maya información de: - Formatos, - Trípticos, - Audios - Comuni-



Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>tos y requisitos para garantizar el efectivo ejercicio del mismo bajo el principio pro persona, entendiendo a este último como un criterio de interpretación de las normas para optar por la aplicación de aquella que favorezca en mayor medida a la sociedad, o bien, que implique menores restricciones al ejercicio de los derechos.</p> <p>Los formatos accesibles son cualquier manera o forma alternativa que facilite el acceso a los solicitantes de información, en forma tan viable y cómoda como la de las personas que no se encuentren en condiciones de vulnerabilidad ni con otras dificultades para acceder a cualquier texto impreso y/o cualquier otro formato convencional en el que la información pueda encontrarse.</p> <p>Dicha información deberá ser plasmada en lenguas indígenas, en formatos físicos adaptados al Sistema de Escritura Braille, en audioguías o en cualquier formato pertinente para la inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad, de acuerdo a las correspondientes personas beneficiarias de cada sujeto obligado.</p> <p>Independientemente del formato, el material deberá estar redactado con lenguaje sencillo, de manera simple, clara, directa, concisa y organizada, con perspectiva de género e incluyente. Su uso debe posibilitar a cualquier persona no especializada en la materia de transparencia para solicitar, entender, poseer y usar la información en posesión de los sujetos obligados.</p> <p>Para ello los sujetos obligados podrán retomar lo establecido en diversos instrumentos nacionales e internacionales, así como los emitidos por distintas entidades y dependencias en la materia. En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con formatos adaptados, los sujetos obligados podrán reproducirlos y hacer uso de ellos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Audios. • Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros). • Medios populares (bardas, muros, papel tortilla) 			<p>cados</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Contratar traductores
	<p>II.2. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, ¿diseña y distribuye información en Sistema de Escritura Braille?</p> <p>Nota: puede ser, por ejemplo, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicados y formatos en general. • Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros). 	INSUFICIENTE		<ul style="list-style-type: none"> -Traducir información de trípticos, audios e impresos a lenguaje braille - Contratar un traductor de braille
	<p>II.3. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, ¿diseña y distribuye información en audioguías?</p>	INSUFICIENTE		<ul style="list-style-type: none"> -Diseñar, producir y distribuir información en auto guías
	<p>II.4. ¿El material informativo de la UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, ¿está redactado con lenguaje incluyente y con perspectiva de género?</p> <p>Nota 1: considerar el lenguaje en distintos medios, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicados y formatos en general. • Medios masivos (televisión, radio). • Audios. • Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, li- 	BÁSICO		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Rediseñar la información existente en diversos medios con perspectiva de género. ➤ celebrar Convenios de Colaboración con instituciones



Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p>bros).</p> <ul style="list-style-type: none"> Medios populares (bardas, muros, papel tortilla) <p>Nota 2: para más información sobre el tema, puede consultar distintos manuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Manual de Comunicación no sexista. Hacia un lenguaje incluyente, publicado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101265.pdf Guía Técnica para el Uso de un Lenguaje Incluyente, publicada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal. Disponible en: http://themis.tedf.org.mx/transp/files/art14/01/reglas/guia_leng_inclu.pdf 			<p>públicas y/o privadas especializadas en la materia.</p>
<p>III. Uso de intérpretes de lenguas indígenas y de Lengua de Señas, así como de subtítulos en los eventos de los sujetos obligados sobre los derechos a que refieren estos Criterios en tiempo real y, en su caso, durante la transmisión de los mismos a través de los medios de comunicación que para tal efecto se destinen. De igual forma, en caso de aplicar, se contemplará lo anterior para la transmisión de información en los tiempos oficiales de televisión.</p> <p>Atendiendo a su situación presupuestal, los sujetos obligados podrán contratar personal que brinde estos servicios.</p>	<p>III.1. ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lenguas indígenas en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p>Nota: atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Contratar personal que brinde estos servicios. Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro. 	INSUFICIENTE		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Usar traductores de lengua indígena en eventos y transmisiones sobre Derechos Humanos y Protección de Datos Personales. ➤ Celebrar Convenios de Colabo-



Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
				<p>ración con instituciones privadas y/o públicas especializadas en la materia.</p>
	<p>III.2. ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lengua de señas mexicana en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p>Nota: atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratar personal que brinde estos servicios. • Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro. 	INSUFICIENTE		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Contratar a un traductor de Lengua de Señas. ➤ Celebrar acuerdos con instituciones especializadas en lenguaje de señas.
	<p>III.3. ¿El sujeto obligado usa subtítulos o estenografía proyectada en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p>Nota: atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratar personal que brinde estos servicios. • Generar acuerdos con 	INSUFICIENTE		<ul style="list-style-type: none"> ➤ En la medida que el presupuesto lo permita, contratar personal para que preste los servicios de subtítulos y estenografía en transmi-



Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.			<p>siones sobre Derechos Humanos y Protección de Datos Personales.</p> <p>➤ Celebrar acuerdos con instituciones especializadas en la materia</p>
<p>IV. Asesorar de manera presencial o a través de medios para atender a las personas a distancia, entre los cuales pueden estar, la línea telefónica, correo electrónico, correo postal, chat y formulario en página web, además de los que determinen cada uno de los sujetos obligados. La asesoría se proporcionará por el personal que para tal efecto designen los sujetos obligados.</p> <p>Tendrá por objeto auxiliar en la elaboración de solicitudes de información y en el llenado de formatos de medios de impugnación a través de la Plataforma Nacional y/o Sistema de solicitudes de acceso a la información.</p> <p>Para tal efecto, el personal designado por los sujetos obligados estará capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer ni escribir, y hablen otra lengua indígena; de igual forma, podrán contar con personal o, en su defecto, contratar los servicios de intérpretes o traductores para facilitar, de manera oportuna, la información solicitada por las y los titulares del derecho de acceso a la información y de datos personales. Para tal efecto, los sujetos obligados podrán hacer uso del Padrón Nacional de Intérpretes y Tra-</p>	<p>IV.1. ¿El personal designado por el sujeto obligado para brindar asesoría presencial o a distancia en materia de elaboración de solicitudes de información y llenado de formatos de medios de impugnación, está capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer ni escribir y hablen otra lengua indígena?</p> <p>Nota: los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar al personal designado en este rubro. • Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que no sepan leer ni escribir y hablen otra lengua indígena. • Contratar los servicios de personas intérpretes o traductoras para los casos necesarios, cuyo costo en ningún caso será cargado a la persona 	Básico	Se cuenta con dos traductores de lengua maya capacitados para prestar asesoría.	<p>➤ Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.</p>



Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>ductores en Lenguas Indígenas y/o celebrar acuerdos con instituciones especializadas en la materia.</p> <p>La contratación de los servicios de intérpretes o traductores se realizará sin cargo alguno al solicitante. En la presentación de recursos de revisión, según sea el caso, se podría contar con la asesoría del órgano garante en el llenado de formatos.</p>	<p>solicitante.</p> <ul style="list-style-type: none"> Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro. 			
<p>V. Tanto en la Plataforma Nacional como en los respectivos portales de Internet de los sujetos obligados, se plasmará la información que se considere de importancia y/o presente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales. La información se podrá incluir en otras lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o con mayor presencia.</p> <p>En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con dicha información en distintas lenguas y sistemas registrados en diversas regiones, los sujetos obligados podrán hacer uso de ella.</p>	<p>V.1. ¿En los portales de Internet del sujeto obligado se plasma información de importancia y/o que represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p>Nota: se podrá considerar información de importancia y o relevante en la materia, de manera no limitativa, la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Información sobre programas, trámites y servicios dirigidos a grupos en situación. Eventos y noticias en materia del ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales por parte de grupos en situación de vulnerabilidad. Resoluciones relevantes en materia de derechos humanos. 	SUFICIENTE	<p>http://juarez-nl.gob.mx/</p> <p>http://juarez-nl.gob.mx/tramites-y-servicios/</p> <p>http://juarez-nl.gob.mx/transparencia/</p>	<p>➤ Publicación de información en audio y video de temas relacionados con transparencia y derechos humanos.</p>



Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p>V.2. ¿En los portales de Internet del sujeto obligado, se incluye la información referida en lenguas y sistemas registrados en la región?</p> <p>Nota 1: considerar el estudio o análisis realizado en el Apartado 1 del presente diagnóstico.</p> <p>Nota 2: en caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con dicha información en distintas lenguas y sistemas registrados en diversas regiones, los sujetos obligados podrán hacer uso de ella.</p>	INSUFICIENTE		<p>➤ Incluir mayor número de secciones como traits y servicios, transparencia e información de programas en lengua indígena.</p>
<p>VI. Los sujetos obligados deberán realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible, que facilite a todas las personas el acceso y el uso de información, bienes y servicios disponibles, independientemente de las limitaciones que tengan quienes accedan a éstas o de las limitaciones derivadas de su entorno, sean físicas, educativas o socioeconómicas.</p> <p>Para tal efecto, podrán evaluar el grado de accesibilidad de sus portales de Internet, de manera enunciativa más no limitativa, a través de las siguientes medidas:</p> <p>a) Revisar los estándares de accesibilidad en Internet, entendiéndose éstos como las características básicas que debe satisfacer un Portal Web para que se considere accesible, los cuales tomarán como base estándares internacionales a través de la Iniciativa para la Accesibilidad Web (WAI, por sus siglas en inglés). Estos estándares permiten a cualquier institución o persona evaluar el cumplimiento de la accesibilidad web bajo criterios reconocidos, y que tendrán como mínimo:</p> <p>1. Que se incorporen lectores de</p>	<p>VI.1. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “lectores de pantalla”?</p>	INSUFICIENTE		Incorporar el servicio de lectores de pantalla en el portal web.
	<p>VI.2. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “amplificadores de imágenes”?</p>	INSUFICIENTE		Incorporar el servicio de amplificadores de pantalla en el portal web.
	<p>VI.3. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “lenguaje de señas”?</p>	INSUFICIENTE		Contar con personal para poder desarrollar el lenguaje de señas para poder publicarlo en el portal Web del instituto.
	<p>VI.4. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “contraste de color”?</p>	INSUFICIENTE		Poder incorporar al portal web una herramienta para poder realizar un ajuste al contraste del



Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>pantalla;</p> <p>2. Que se cuente con amplificadores de imágenes y lenguaje de señas;</p> <p>3. Que se utilice el contraste de color;</p> <p>4. Que se proporcione información de contexto y orientación;</p> <p>5. Que los documentos sean claros y simples;</p> <p>6. Que se identifique el idioma usado;</p> <p>7. Que se utilice la navegación guiada por voz;</p> <p>8. Que se incluya la posibilidad de detener y ocultar las animaciones, lo que representa un apoyo importante también para quienes tienen trastorno de déficit de atención, así como epilepsia u otras discapacidades psíquicas;</p> <p>9. Que los menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado, lo que permitirá a cualquier persona con algún tipo de discapacidad encontrar la opción de su preferencia, sin que se oculten las ventanas de opciones por demora en la selección;</p> <p>10. Que se utilice un lenguaje incluyente en la información y orientación que se difunde, y</p> <p>11. Que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena.</p> <p>b) Realizar una prueba a su Portal Web para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad, o que la restrinjan; lo anterior, por medio de los programas creados para tal efecto.</p> <p>Si la mayoría de los componentes del Portal Web carecen de accesibilidad, deberán adecuarse o, en su caso, volverlos a desarrollar. Esta decisión puede depender del número de componentes y el volumen de información que contenga el Portal</p>	<p>VI.5. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “información de contexto y orientación”?</p> <p>VI.6. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “documentos claros y simples”?</p> <p>VI.7. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “identificación del idioma usado”?</p> <p>VI.8. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “navegación guiada por voz”?</p> <p>VI.9. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora la posibilidad de detener y ocultar las animaciones”?</p>	<p>SUFICIENTE</p> <p>SATISFACTORIO</p> <p>SUFICIENTE</p> <p>INSUFICIENTE</p> <p>SUFICIENTE</p>	<p>http://juarez-nl.gob.mx/</p> <p>http://juarez-nl.gob.mx/tramites-y-servicios/</p> <p>http://juarez-nl.gob.mx/tranparencia/</p> <p>http://juarez-nl.gob.mx/</p> <p>http://juarez-nl.gob.mx/tramites-y-servicios/</p> <p>http://juarez-nl.gob.mx/tranparencia/</p> <p>http://juarez-nl.gob.mx/</p> <p>http://juarez-nl.gob.mx/tramites-y-servicios/</p> <p>http://juarez-nl.gob.mx/tranparencia/</p> <p>http://juarez-nl.gob.mx/</p>	<p>color.</p> <p>Crear una sección de orientación más dinámica para poder tener una mejor orientación.</p> <p>Crear una herramienta de acceso para poder hacer más sencilla la labor de búsqueda</p> <p>Poder incorporar un catálogo mayor de idiomas para los distintos usuarios</p> <p>Incorporar una herramienta para navegación de la página a través de la voz para usuarios con de deficiencias.</p> <p>Revisar e implementar más opciones de pausa o revisión en donde se detecte que sea necesario.</p>



Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
Web; c) Para conservar la accesibilidad del Portal Web se capacitará al personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, tanto en el uso de los estándares internacionales de accesibilidad en Internet como de las herramientas desarrolladas para tal fin; d) Se deberán realizar pruebas de manera periódica para corroborar si los contenidos o documentos del Portal Web son accesibles; e) Para verificar la accesibilidad de los sitios web se establecerán mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios, y f) Podrán celebrar convenios de colaboración o contar con la asesoría y prestación de servicios de personas físicas, organizaciones civiles o empresas especializadas en el desarrollo de Portales Web Accesibles, con el objetivo de asegurar el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales en igualdad de circunstancias.	VI.10. ¿El sujeto obligado tiene un Portal Web Accesible cuyos menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado?	SUFICIENTE	http://juarez-nl.gob.mx/	Realizar encuestas a diversos usuarios para poder establecer un mejor tiempo de traslado de imágenes.
	VI.11. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web que utilice lenguaje incluyente?	SUFICIENTE	http://juarez-nl.gob.mx/	
	VI.12. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena?	SUFICIENTE	http://juarez-nl.gob.mx/	Realizar más portales para personas que se encuentran en esta categoría que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
	VI.13. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se verifique su accesibilidad a través de mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios?	SUFICIENTE	http://juarez-nl.gob.mx/	Implementar una fuente de encuestas rápidas para los usuarios.
	VI.14. ¿El sujeto obligado realiza pruebas periódicas a su Portal Web para corroborar si sus contenidos o documentos son accesibles, así como para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad o que la restrinjan?	SUFICIENTE	http://juarez-nl.gob.mx/	Implementar un proceso para poder hacer más periódica la verificación al portal Web.
	Nota 1: si la mayoría de los componentes del Portal Web carecen de accesibilidad, deberán adecuarse o, en su caso, volverlos a desarrollar. Esta decisión puede depender del número de componentes y el volumen de información que			



Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p>contenga el Portal Web.</p> <p>Nota 2: considerar la celebración de convenios de colaboración o contar con la asesoría y prestación de servicios de personas físicas, organizaciones civiles o empresas especializadas en el desarrollo de Portales Web Accesibles.</p>			
	<p>VI.15. ¿El personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, se encuentra capacitado en el uso de estándares internacionales de accesibilidad en Internet, así como en el uso de las herramientas desarrolladas para al fin?</p> <p>Nota: considerar capacitación periódica del personal, para su actualización en estos rubros.</p>	SUFICIENTE		Implementar más cursos para profesionalización para los técnicos del área.
<p>VII. Implementar acciones de formación, capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, normativa nacional e internacional, género, diversidad, inclusión y estereotipos, así como metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra las Unidades de Transparencia y, en su caso, los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales.</p> <p>Lo anterior, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>VII.1 ¿El sujeto obligado implementa acciones de formación, capacitación y sensibilización al personal, en materia de derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, normativa nacional e internacional, género, diversidad, inclusión y estereotipos?</p> <p>Nota 1: se recomienda generar mecanismos de colaboración con instituciones rectoras en temas de derechos humanos, igualdad, género y no discriminación, con el fin de recibir capacitación en la materia.</p> <p>Nota 2: se recomienda llevar un registro del personal capacitado, que incorpore los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tipo de capacitación (por ejemplo: curso, taller, diplomado, seminario). 	SUFICIENTE		Incluir en el Programa Anual de Capacitación cursos en materia de Derechos Humanos



Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<ul style="list-style-type: none">Tema de la capacitación (por ejemplo: cultura institucional de igualdad, igualdad y no discriminación en la atención a la población usuaria, estadísticas e indicadores de derechos humanos, etc.).Número de personal capacitado, desagregado por sexo y edad.			
	<p>VII.2 ¿El sujeto obligado implementa metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra las UT y, en su caso, los CAS o sus equivalentes, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad?</p> <p>Nota 1: se recomienda la elaboración y/o implementación de protocolos de atención y asesoría que consideren elementos como:</p> <ul style="list-style-type: none">Buen trato a la población usuaria de los servicios.Atención con perspectiva de género y de derechos humanos.Procedimientos de atención para grupos en situación de vulnerabilidad, desde el primer contacto, hasta la conclusión de la atención.	Básico	<p>Se cuenta con un Código de Ética de los Servidores Públicos de este Municipio.</p> <p>http://juarez-nl.gob.mx/transparencia/Informacion%20adicional/Secretarias/Contraloria/C3%93DIGO%20DE%20C3%89TICA%20Y%20CONDUC-TA%20PARA%20LOS%20SERVIDORES%20PUBLICOS%20DEL%20GOBIERNO%20MUNICIPAL%20DE%20JUAREZ%20NUEVO%20LEON.pdf</p>	Incluir en el Programa Anual de Capacitación cursos en materia de Derechos Humanos con el objetivo de poder elaborar protocolos de atención con la perspectiva de buen trato.



Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

ANEXO 1.

Nota orientadora: Nivel de cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Criterios.

INSUFICIENTE

Ausencia de actividades y/o carencias evidentes en la implementación del requisito.

BÁSICO

Se reconoce que existe una situación a ser atendida para dar cumplimiento al requisito, sin embargo, las acciones realizadas tienden a aplicarse en casos individuales, se sustentan sólo o en gran medida en el conocimiento del personal que las aplica, no son acciones sistematizadas y existe la posibilidad de errores.

SUFICIENTE

Práctica estandarizada y documentada de la implementación progresiva del requisito; ésta es difundida y conocida por el personal que la aplica; sin embargo, es probable que errores sean detectados.

SATISFACTORIO

La organización ha implementado el requisito establecido y lo aplica de forma sistemática. Si bien se pueden detectar desviaciones, se tiene la capacidad de prevención e intervención inmediata para su solución.



PLAN DE ACCESIBILIDAD

Unidad de Transparencia
Centro de Atención a la Sociedad

DESCRIPCIÓN BREVE

Para garantizar la accesibilidad en las instituciones gubernamentales, particularmente en las instalaciones y espacios de las Unidades de Transparencia y, en su caso, en los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes, responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, el Municipio de Juárez, Nuevo León, ha elaborado el siguiente documento:

*MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021*



Antecedentes.....	1
Glosario de Definiciones.....	7
Marco normativo.....	7
Objetivo.....	8
Diagnóstico de accesibilidad.....	9
Datos generales.....	9
Análisis que determine las lenguas registradas en la región.....	10
Plan de accesibilidad.....	10
Estrategia, planeación y presupuestación.....	10
Propuesta de Estrategia.....	11
Evaluación Diagnóstica.....	12
Elaboración de Proyecto.....	12
Solicitud de Recursos.....	13
Proceso de Adaptación.....	13
Verificación y Cumplimiento.....	13



ESTACIONAMIENTO.....	14
I.1 ¿El estacionamiento, cuenta con?	14
ESTACIONAMIENTO	
ENTRADA PRINCIPAL.....	14
I.1.1 ¿Cuenta con rampa(s) interior(es) y/o exterior(es) para garantizar el libre desplazamiento de personas?	
I.1.2 Para garantizar un libre desplazamiento ¿La rampa cuenta con.....	15
I.1.3 ¿La rampa larga, cuenta con?.....	18
I.1.4 Instalaciones y espacios con accesibilidad.....	18
I.2 ¿La Unidad de Transparencia (UT) y, en su caso, el Centro de Atención a la Sociedad (CAS) o su equivalente, cuenta con instalaciones y espacios con accesibilidad, que permitan la permanencia y el libre desplazamiento de las personas con discapacidad, adultas mayores y mujeres embarazadas?	
I.3 ¿La entrada para llegar a las instalaciones de la UT tiene un piso?	18
I.4 Desde la entrada a las instalaciones hasta llegar a UT o al CAS, Se cuenta con Módulos de Atención al público?.....	20
I.2.4 ¿La barra de apoyo cuenta con las siguientes características	



En lugares estratégicos como baños?	22
I.2.5 ¿Cuenta el pasamanos con... ?.....	22
I.2.6 ¿Cuenta el edificio con por lo menos un sanitario accesible?.....	22
I.2.7 En caso de que la UT y el CAS se ubiquen en pisos diferentes ¿Cuenta el edificio con por lo menos un sanitario accesible en cada piso?.....	27
I.5 ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, considera un diseño adecuado de espacios y mobiliario en cuanto a características y dimensiones, que permita garantizar el uso de ayudas técnicas para personas con discapacidad?.....	29
I.5.1 Indique las especificaciones de los lugares o espacios accesibles?.	30
I.4.2 ¿Cuentan los espacios para sillas de ruedas con?.....	30
I.4.3 ¿Cuenta el área del espectador con?.....	31
I.4.4 ¿Cuentan los bebederos con?.....	31
I.4.5 ¿Cuentan los Teléfonos con?.....	31
I.4.6 ¿Cuenta la Computadora con ?.....	31
I.4.7 ¿Cuenta la Mesa con ?.....	31
I.4.8 ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, cuenta con mobiliario que permita garantizar el uso de ayudas técnicas para personas con discapacidad?.....	32
Comunicación incluyente.....	34
II.1 ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en formatos en lenguas indígenas?.....	34
II.2 ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en sistema de escritura braille?.....	34
II.3 ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y	



distribuye información en audio guías?.....	34
II.4 ¿El material informativo de la UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, está redactado con perspectiva de género.....	35
III.1 ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lenguas indígenas en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?.....	35
III.2 ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lengua de señas mexicana en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?.....	36
III.3 ¿El sujeto obligado usa subtítulos o estenografía proyectada en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?.....	36
Capacitación del personal.....	37
IV.1 ¿El personal designado por el sujeto obligado para brindar asesoría presencial o a distancia en materia de elaboración de solicitudes de información y llenado de formatos de medios de impugnación, está capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer ni escribir y hablen lengua indígena?.....	37
V.1 ¿En los portales de Internet del sujeto obligado se plasma información de importancia y/o que represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?.....	38
V.2 ¿En los portales de Internet del sujeto obligado, se incluye la información referida en lenguas indígenas registradas en la región?..	39
VII.1.1 ¿Qué tipo de acciones de formación, capacitación y	



sensibilización se han brindado al personal de la UT y, en su caso, el CAS o su equivalente?..... 40

VII.1.2 ¿De qué tema son las acciones de formación, capacitación y sensibilización al personal de a UT y, en su caso, el CAS o su equivalente?..... 40

VII.1.3 ¿Cuáles de los datos se recabaron sobre las acciones de formación, capacitación y sensibilización al personal de la UT y, en su caso, el CAS o su equivalente?..... 40

VII.1.4 ¿El sujeto obligado implementa metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra la UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad..... 40



ANTECEDENTES

La responsabilidad del cumplimiento de las Normas, Leyes y Reglamentos vigentes en el País, mismas que establecen los criterios, lineamientos y especificaciones técnicas de la Accesibilidad y su correcta aplicación son el fundamento que está tomando como base el Municipio de Juárez, Nuevo León, para la elaboración y actualización del presente Plan de Accesibilidad, ello en virtud de que en fecha 15 de enero del 2020, se llevó a cabo el cambio de domicilio de la Unidad de Transparencia, así como varias Dependencias Administrativas de este Municipio de Juárez, Nuevo León.

Por lo que, se dio inicio al proceso para generar éste documento en principio con la elaboración del “Diagnóstico de Accesibilidad”, en el cual las dependencias involucradas o sujetos obligados llevaron a cabo un recorrido por los diferentes espacios donde se ubica la “Unidad de Transparencia y el Centro de Atención a la Sociedad, o Modulo de Atención de la Unidad de Transparencia identificando las áreas de oportunidad que se deben adaptar para ofrecer espacios con las condiciones de accesibilidad adecuadas para hacer uso de los mismos en igualdad de condiciones y garantizar a los grupos vulnerables el ejercicio de sus derechos humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Glosario de Definiciones

- **Accesibilidad** -Nombrar al grado o nivel en el que cualquier ser humano, más allá de su condición física o de sus facultades cognitivas, puede usar una cosa, disfrutar de un servicio o hacer uso de una infraestructura.
- **Transparencia política** - La obligación de los gobiernos de dar cuenta a los ciudadanos de todos sus actos
- **Unidad de Transparencia** - Es la encargada de recabar y difundir información relativa a las obligaciones de transparencia, recibir y dar trámite las solicitudes de acceso a la información.

Marco Normativo

Para garantizar la accesibilidad en las instituciones gubernamentales, particularmente en las instalaciones y espacios de las Unidades de Transparencia y en su caso, en los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, el Sistema Nacional de Transparencia ha elaborado los siguientes documentos:

1. Lineamientos que los sujetos obligados deben seguir al momento de generar información, en un lenguaje sencillo, con accesibilidad y traducción a lenguas indígenas.



2. Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables.
3. Acuerdo por el cual se aprueba el calendario y herramienta diagnóstica para el levantamiento del diagnóstico que deben elaborar los sujetos obligados para garantizar las condiciones de accesibilidad, de acuerdo al numeral sexto, séptimo y sexto transitorio de los Criterios para que los sujetos obligados garanticen condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales a grupos vulnerables”, emitido por el Consejo Nacional de Transparencia del Sistema Nacional de Transparencia el 27 de abril de 2017.
4. Principios que los sujetos obligados deben cumplir de acuerdo a la Ley de Transparencia Local para el acceso a la información pública y la rendición de cuentas.
5. Acuerdo para solicitar a los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, elaborar un diagnóstico para garantizar las condiciones de accesibilidad, en cumplimiento a lo dispuesto en los *“Criterios para que los Sujetos Obligados garanticen condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los derechos humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a grupos vulnerables”* el 21 de junio de 2017.
6. Acuerdo para solicitar a los Sujeto Obligados del Estado de Nuevo León, publicar el diagnóstico y el plan para garantizar las condiciones de accesibilidad, en cumplimiento a lo dispuesto en *los “Criterios para que los Sujetos Obligados garanticen condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los derechos humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a grupos vulnerables”* el 06 de Junio de 2018.

Objetivo

Las unidades de transparencia y, en su caso, en los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes, deberán implementar, progresivamente y conforme a sus previsiones las medidas pertinentes para asegurar que el entorno físico de las instalaciones cuente con los ajustes razonables, con el objeto de proporcionar una adecuada accesibilidad que otorgue las facilidades necesarias así como, establecer procedimientos para brindar asesoría y atención a las personas con discapacidad a fin de que, puedan consultar los sistemas que integran la Plataforma Nacional de Transparencia, presentar solicitudes de acceso a la información y/o de datos personales y facilitar su gestión e interponer los recursos que las leyes establezcan.

La estrategia que permita elegir las alternativas adecuadas que faciliten atender la problemática o subsanar la deficiencia, entre las cuales se encuentran estudios, tratados, buenas prácticas o evaluaciones previas de la política o programa que se pretenda implementar.



La planeación, programación y presupuestario de las acciones que se implementarán, donde se contemple la viabilidad de los recursos económicos, administrativos y humanos de los sujetos obligados.

Diagnóstico de Accesibilidad

Se llevó a cabo como primera acción las siguientes:

1. El estudio o análisis que determine las lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o aquellos que sean de uso más frecuente por la población.
2. El análisis de las problemáticas o deficiencias que afectan directamente a grupos en situación de vulnerabilidad para el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, así como las causas que originan las mismas.

Todo fue en conformidad a lo establecido en el *“Acuerdo por el cual se aprueba el calendario y herramienta diagnóstica para el levantamiento del diagnóstico que deben elaborar los sujetos obligados para garantizar las condiciones de accesibilidad, de acuerdo al numeral Sexto, Séptimo y Sexto Transitorio de los Criterios para que los sujetos obligados garanticen condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales a grupos vulnerables”*.

Este proceso, marca la pauta y sienta las bases para identificar y definir las líneas de acción y actividades que se deben llevar a cabo para garantizar las condiciones de accesibilidad, así como establecer qué procesos ya sea administrativos u operativos son los necesarios a diseñar y ejecutar, y con ello dar cumplimiento estricto con los lineamientos y especificaciones a los *“Criterios para que los Sujetos Obligados garanticen condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los derechos humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a grupos vulnerables”* el 21 de junio de 2017, tomando en cuenta la responsabilidad de la ejecución y uso correcto de los recursos en tiempo y forma.

Datos generales

Nombre de Sujeto Obligado: Municipio de Juárez, Nuevo León.

Tipo de sujeto obligado: Organismo autónomo.

Fecha de elaboración del diagnóstico: 01/06/2020 10:00 AM

Persona que elaboró el diagnóstico: Elia Rosalía del Bosque Hernández.

Puesto: Directora de Transparencia.



Análisis que determine las lenguas registradas en la región

El estudio o análisis que determine las lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o aquellos que sean de uso más frecuente por la población.

En cumplimiento del estudio o análisis que determine las lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o aquellos que sean de uso más frecuente por la población; ponemos a disposición la siguiente información:

De conformidad a lo establecido en la encuesta realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la lengua indígena más hablada en el estado de Nuevo León es el Náhuatl.

Fuente: <http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/nl/poblacion/diversidad.aspx?tema=me&e=19>

No obstante lo anterior, si algún sujeto obligado, en atención a los datos recabados, identifican alguna lengua adicional se podrá incorporar información que supla las necesidades específicas de su población, conservando como mínimo el Náhuatl.

PLAN DE ACCESIBILIDAD

Estrategia, planeación y presupuestario

De acuerdo a los resultados del diagnóstico realizado previamente, en el cual se identifican los espacios a adaptar y con base en ello definir, desarrollar e implementar una estrategia que permita cumplir lo establecido en el Capítulo II, numeral Cuarto, de los *“Criterios para que los sujetos obligados garanticen condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales a grupos vulnerables”*.

La estrategia que se desarrolle e implemente, debe permitir elegir las alternativas adecuadas que faciliten atender la problemática o subsanar la deficiencia, entre las cuales se encuentran estudios, tratados, buenas prácticas o evaluaciones previas de la política o programa que se pretenda implementar buscando la asesoría adecuada y que permita que el Plan de Accesibilidad cumpla con el objetivo establecido.

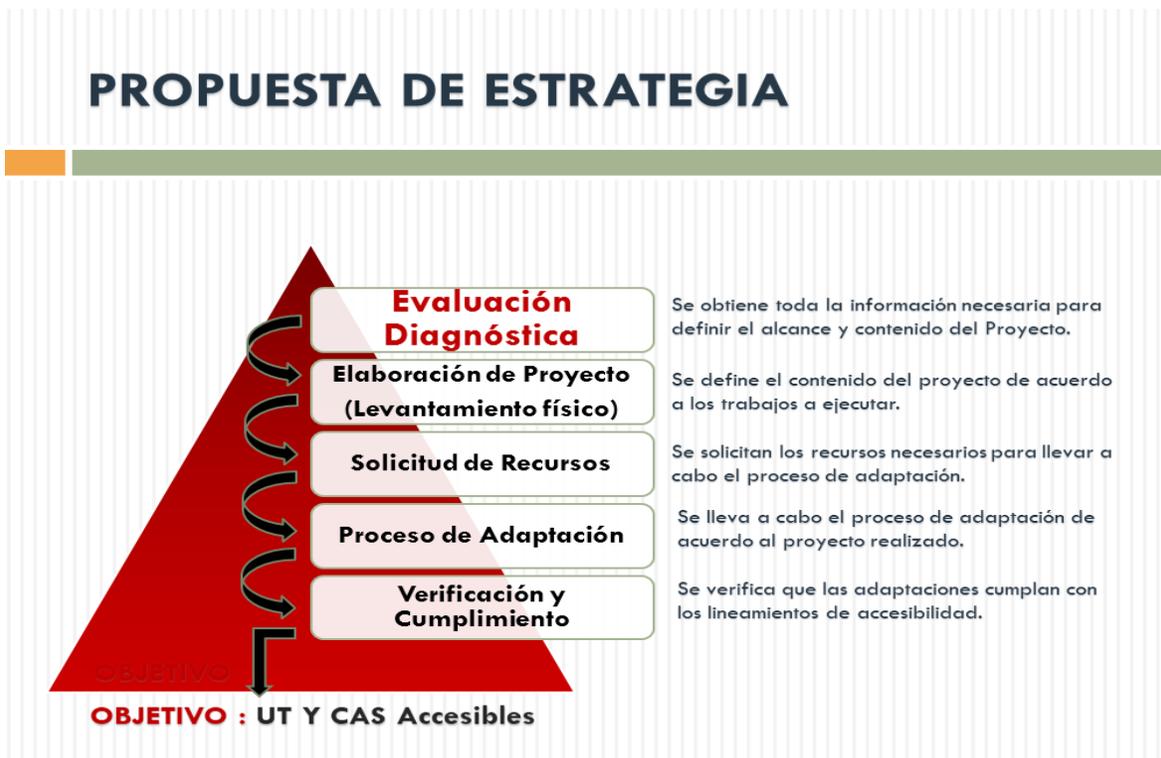
Asimismo, determinar la planeación, programación y presupuestario de las acciones que se implementarán, donde se contemple la viabilidad de los recursos económicos, administrativos y humanos de los sujetos obligados.



Propuesta de Estrategia.

De acuerdo al objetivo del Plan de Accesibilidad, se deben de asegurar las condiciones para garantizar las condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales a grupos vulnerables.

La información que se desprende del diagnóstico de accesibilidad y la posterior elaboración de los levantamientos físicos de las deficiencias identificadas, es la base del resto del proceso y se debe de asegurar de manera estricta que todo lo que se recabe este basado en los lineamientos y especificaciones técnicas de accesibilidad de ésto se plantea la siguiente propuesta:



Al solicitar los recursos que se tengan contemplados para este plan es importante considerar lo siguiente:

1. Recursos para la asesoría y desarrollo del proyecto arquitectónico accesible, así como toda la información necesaria para la elaboración de planos, especificaciones técnicas y catálogos de conceptos.
2. Recursos para la ejecución de obra, considerando una partida de supervisión y verificación del cumplimiento estricto del proyecto.



Evaluación Diagnóstica.

Se hace como primer paso para identificar y determinar las áreas de oportunidad y que espacios físicos son los que se deben adaptar de manera accesible estableciendo previamente el recorrido que se sigue para llegar desde la vía pública hasta la unidad de transparencia y los centros de atención a la sociedad.

Es importante mencionar que de este primer paso se desprende toda la información que es la base en la elaboración del proyecto de accesibilidad según lo requiera cada caso en especial.

Elaboración de Proyecto.

Posterior al recorrido de diagnóstico y habiendo definido los espacios que se deben adaptar, se procede a desarrollar el proyecto de accesibilidad, mismo que se divide en dos fases, las cuales son las siguientes:

- La estrategia que permita elegir las alternativas adecuadas que faciliten atender la problemática o subsanar la deficiencia, entre las cuales se encuentran estudios, tratados, buenas prácticas o evaluaciones previas de la política o programa que se pretenda implementar.
- La planeación, programación y presupuestario de las acciones que se implementarán, donde se contemple la viabilidad de los recursos económicos, administrativos y humanos de los sujetos obligados.

Así mismo con los pasos de la segunda etapa poder realizar estas acciones:

1. Basados en el diagnóstico, se realiza el levantamiento físico recabando toda la información técnica de cada una de las áreas definidas como óptimas a adaptar y que solventan de manera accesible el recorrido para llegar a las UT y CAS.

Aquí los croquis, planos o cualquier medio impreso o digital utilizado sirven para desarrollar el proyecto arquitectónico accesible, así como los catálogos de conceptos de los trabajos a ejecutar y obtener el monto de inversión que se implementara.

Se debe de establecer de acuerdo a este proyecto las fases o etapas en las que se realizara el proceso de adaptación, para ello se deben contemplar los elementos básicos de la accesibilidad y asegurar su cumplimiento en el orden correcto.

Elementos de accesibilidad:

- **Desplazamiento.**

Todos aquellos elementos arquitectónicos, dispositivos o equipos que permitan un desplazamiento vertical u horizontal y que faciliten el ingreso, desplazamiento y egreso de manera autónoma y segura.



- **Apoyo.**

Todos aquellos elementos arquitectónicos, dispositivos o equipos que suplan, mejoren o faciliten alguna funcionalidad disminuida en cualquier parte del cuerpo y que permitan el uso de los espacios de manera autónoma y segura.

- **Señalización.**

Todos aquellos elementos de señalización ya sean de ubicación, orientación, advertencia o emergencia que faciliten el desplazamiento y evacuación en caso de emergencia.

Solicitud de Recursos.

Definido y aprobado el proyecto de accesibilidad y teniendo el monto de inversión se procede a la solicitud de los recursos, aquí es muy importante mencionar que dependiendo del monto y los trabajos a ejecutar, es posible ejecutar el proyecto por fases; los recursos deben de ser cuidadosamente vigilados para evitar malas inversiones y retrasos durante la ejecución de los mismos.

Proceso de Adaptación.

Es fundamental que una vez iniciado el proceso de adaptación, se debe seguir de manera concreta y estricta los lineamientos y especificaciones técnicas que se plasmaron en el proyecto, bajo ninguna circunstancia se deben hacer modificaciones que afecten la funcionalidad del proyecto y cumplir al 100% los lineamientos especificados.

Verificación y Cumplimiento.

De acuerdo al programa de ejecución que se establezca, debe llevarse a cabo un proceso de verificación durante todo el proceso de la obra, esto con el fin de vigilar el cumplimiento del proyecto como se desarrolló y evitar cambios que afecten el objetivo del Plan de Accesibilidad.



ESTACIONAMIENTO

I.1 ¿El estacionamiento, cuenta con...?

Elementos con los que actualmente se cuenta.

Cajones de estacionamiento cerca o junto a la entrada accesible. Cajones de estacionamiento con señalamientos (símbolo) de accesibilidad en la superficie del piso, que indiquen que el cajón está reservado.

Se observa que las dimensiones del estacionamiento preferencial existente, cumplen con el lineamiento de accesibilidad, no cuentan con el señalamiento vertical y el área de transferencia está mal ubicada.

Estacionamiento - Entrada principal

Libre desplazamiento (rampa)

Elementos con los que actualmente se cuenta

I.1.1 ¿Cuenta con rampa(s) interior(es) y/o exterior(es) para garantizar el libre desplazamiento de personas?

Sí

Evidencia de los elementos que actualmente se cuenta.

Rampa exterior.



Estrategia y presupuestario

NO APLICA - Del nivel de calle existe una rampa a todo lo largo del estacionamiento que permite el acceso, con pendiente adecuada, desde el nivel de calle.



INSTALACIONES Y ESPACIOS CON ACCESIBILIDAD

I.2 ¿La Unidad de Transparencia (UT) y, en su caso, el Centro de Atención a la Sociedad (CAS) o su equivalente, cuenta con instalaciones y espacios con accesibilidad, que permitan la permanencia y el libre desplazamiento de las personas con discapacidad, adultas mayores y mujeres embarazadas?

Si

I.2.1 ¿La entrada para llegar a las instalaciones de la UT tiene un piso...?

Elementos con los que actualmente se cuenta:

Con un acabado uniforme.





Estrategia y presupuestario

NO APLICA

I.2.2 Desde la entrada a las instalaciones hasta llegar a UT o al CAS, ¿Se cuenta con...?

El trayecto de la entrada principal a la UT, se observa libre el pasillo tiene más de 3.00 mts., de ancho cumpliendo con la especificación.







Se observa que al llegar al área donde se encuentra ubicado el mobiliario de la UT, el pasillo amplio y no se dificulta la atención a usuarios de silla de ruedas.



I.2.3 ¿Cuentan los Módulos de Atención al Público con...?

El módulo de recepción cuenta con una altura dentro de las especificaciones, está debidamente señalizado y si permite la aproximación inferior a usuarios de silla de ruedas.



Estrategia y presupuestario

No aplica

I.2.4 ¿La barra de apoyo cuenta con las siguientes características... ?

(En lugares estratégicos como baños).

En el interior se observa que las dimensiones interiores permiten sea adaptado, 1.43 x 2.00 mts., no cuenta con barras de apoyo, el espejo esta fuera de especificación los dispositivos a una altura de 1.37 y 1.50 mts., respectivamente (fuera de especificación)













I.2.6 ¿Cuenta el edificio con por lo menos un sanitario accesible...?

SI

I.2.7 En caso de que la UT y el CAS se ubiquen en pisos diferentes ¿Cuenta el edificio con por lo menos un sanitario accesible en cada piso...?

SI

DISEÑO DE ESPACIOS Y MOBILIARIO

I.4 ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, considera un diseño adecuado de espacios y mobiliario en cuanto a características y dimensiones, que permita garantizar el uso de ayudas técnicas para personas con discapacidad?

I.4.1 Indique las especificaciones de los lugares o espacios accesibles...

Elementos con los que actualmente se cuenta:

No cuenta con asientos accesibles

Estrategia y presupuestario

No aplica

I.4.2 ¿Cuentan los espacios para sillas de ruedas con...?

Elementos los que actualmente se cuenta:

Un área reservada de 90 centímetros ancho 1.30 centímetros de largo, Un espacio adecuado y en la parte de circulación. Las mismas ventajas visuales que cualquier otro espacio dentro del recinto

El trayecto de la entrada principal a la UT, se observa libre, el pasillo tiene más de 1.50 mts., de ancho cumpliendo con la especificación.

I.4.3 ¿Cuenta el área del espectador con...?

Elementos con los que actualmente se cuenta:

Las mismas ventajas visuales que los del público en general, un área igual que la del público en general

Evidencia de los elementos que actualmente se cuenta.



ÁREA EXTERIOR



ÁREA INTERIOR



I.4.4 ¿Cuentan los bebederos con...?

Elementos con los que actualmente se cuenta:

No se cuenta con bebederos

Estrategia y presupuestario

No aplica

I.4.5 ¿Cuentan los Teléfonos con...?

Elementos con los que actualmente se cuenta:

Si se cuenta con teléfono

Estrategia y presupuestario

No aplica



COMUNICACIÓN INCLUYENTE

II.1 ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en formatos en lenguas indígenas?

Elementos con los que actualmente se cuenta:

No se cuenta con información en lenguas indígenas

Estrategia y presupuestario

*Elemento ausente	Estrategia	Acciones a realizar (planeación)	**Presupuestario	***Período para llevarlo a cabo
Información en lenguas indígenas.	Vínculo con instituciones con experiencia en lenguas indígenas a fin de contar con servicio de traducción	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar de Convenio con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) 2. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Nuevo León 3. Solicitud de Acceso a la Información Pública de Nuevo León 4. Solicitud de Derechos Arco 	<ol style="list-style-type: none"> 1. No aplica 2. \$30,000.00 MXN 3. \$2000.00 MXN 4. \$2000.00 MXN 	Marzo a diciembre 2020



II.2 ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en sistema de escritura braille?

Elementos con los que actualmente se cuenta:

No se cuenta con información en sistema de escritura braille

Estrategia y presupuestario

No se tiene una cotización donde se incluye el precio que incluye el material en Braille, así como el engargolado y empastado del mismo

*Elemento ausente	Estrategia	Acciones a realizar (planeación)	**Presupuestario	***Período para llevarlo a cabo
Información en sistema de escritura braille.	Vínculo con instituciones con experiencia en escritura en formato braille. (Universidad Tecnológica Santa Catarina)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Firma de Convenio con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) 2. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Nuevo León 3. Solicitud de Acceso a la Información Pública de Nuevo León 4. Solicitud de Derechos Arco 	1. No aplica	Marzo-diciembre de 2020



II.3 ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en audio guías?

Elementos con los que actualmente se cuenta:

No se cuenta con información en audio guías. No se tiene una cotización donde se incluye el precio que incluye el material.

Estrategia y presupuestario

*Elemento ausente	Estrategia	Acciones a realizar (planeación)	**Presupuestario	***Período para llevarlo a cabo
Audio guías	Agrupar trípticos con información básica sobre el acceso a la información pública y la protección de datos personales	Grabar podcasts para su distribución y publicación y divulgación en la página oficial.	\$0.00	Enero-abril 2019

II.4 ¿El material informativo de la UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, está redactado con perspectiva de género?

Elementos con los que actualmente se cuenta:

No se cuenta con material redactado con perspectiva de género. No se tiene una cotización donde se incluye el precio que incluye el material.



Estrategia y presupuestario

*Elemento ausente	Estrategia	Acciones a realizar (planeación)	**Presupuestario	***Período para llevarlo a cabo
Material informativo redactado con perspectiva de género	Agrupar trípticos con información básica sobre el acceso a la información pública y la protección de datos personales	Firmar un convenio de colaboración y/o bien solicitar el servicio de redacción de textos con perspectiva de género.	No aplica	Enero-abril 2019

III.1 ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lenguas indígenas en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?

Elementos con los que actualmente se cuenta:

No se cuenta con intérpretes de lenguas indígenas

Estrategia y presupuestario

*Elemento ausente	Estrategia	Acciones a realizar (planeación)	**Presupuestario	***Período para llevarlo a cabo
Información en lenguas indígenas.	Vínculo con instituciones con experiencia en lenguas indígenas.	Realizar Convenio con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI)	Dependiendo del tipo de evento	Marzo-diciembre 2020



III.2 ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lengua de señas mexicana en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?

Elementos con los que actualmente se cuenta:

No se cuenta con intérpretes de lengua de señas mexicanas

Estrategia y presupuestario

*Elemento ausente	Estrategia	Acciones a realizar (planeación)	**Presupuestario	***Período para llevarlo a cabo
Información en lengua de señas mexicanas	Vínculo con instituciones con CREE DIF Nuevo León	Contratación de perito de lenguaje de señas mexicana por evento	\$500.00 x hora	Marzo-diciembre 2020 en adelante

III.3 ¿El sujeto obligado usa subtítulos o estenografía proyectada en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?

Elementos con los que actualmente se cuenta:

No se usa subtítulos o estenografía proyectada en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales

Estrategia y presupuestario

No aplica



CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

IV.1 ¿El personal designado por el sujeto obligado para brindar asesoría presencial o a distancia en materia de elaboración de solicitudes de información y llenado de formatos de medios de impugnación, está capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer ni escribir y hablen lengua indígena?

Elementos con los que actualmente se cuenta:

Se cuenta con personal capacitado para orientar a persona que no sepa leer ni escribir, se está en proceso de contar con personal que pueda dar orientación en lenguas indígenas.

Evidencia de los elementos que actualmente se cuenta

No aplica

Estrategia y presupuestario

*Elemento ausente	Estrategia	Acciones a realizar (planeación)	**Presupuestario	***Período para llevarlo a cabo
Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.	Convenio con la Comisión Nacional de Desarrollo de Lenguas Indígenas	Uso de intérpretes certificados en lenguas indígenas	Depende de la naturaleza del acuerdo	Marzo-diciembre de 2020



V.1 ¿En los portales de Internet del sujeto obligado se plasma información de importancia y/o que represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?

Elementos con los que actualmente se cuenta:

Se plasma la normatividad aplicable.

V.2 ¿En los portales de Internet del sujeto obligado, se incluye la información referida en lenguas indígenas registradas en la región?

Elementos con los que actualmente se cuenta:

No se incluye la información referida en lenguas indígenas registrado en la región

Estrategia y presupuestario

*Elemento ausente	Estrategia	Acciones a realizar (planeación)	**Presupuestario	***Período para llevarlo a cabo
Información en lenguas indígenas.	Vínculo con instituciones con experiencia en lenguas indígenas.	Realizar Convenio con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI)	No aplica	Marzo-diciembre de 2019
Información de importancia y/o represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales	Traducción de portal web.	Diseño de información. Traducción del texto a Náhuatl Publicación de información.	No aplica	Agosto-diciembre de 2019



VI.1 ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "..."? Elementos los que actualmente se cuenta:

No se cuenta con un portal web accesible

No se cuenta con un portal web accesible

Estrategia y presupuestario

*Elemento ausente	Estrategia	Acciones a realizar (planeación)	**Presupuestario	***Período para llevarlo a cabo
Portal Web Accesible	Rediseño de la página de la CTAINL	-Rediseño del portal -Añadir lectores de pantalla - Añadir magnificadores de pantalla -Navegadores adaptados	\$30,000.00	Marzo-diciembre 2019

Capacitación y sensibilización

VII.1 ¿El sujeto obligado implementa acciones de formación, capacitación y sensibilización al personal de la UT y, en su caso, del CAS o su equivalente, en materia de derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, normativa nacional e internacional, género, diversidad, inclusión y estereotipos?

Si

VII.1.1 ¿Qué tipo de acciones de formación, capacitación y sensibilización se han brindado al personal de la UT y, en su caso, el CAS o su equivalente?

Elementos con los que actualmente se cuenta:

Se han impartido a 35 servidores públicos conferencias y talleres en la Sala de Cabildo de este Municipio, por parte del personal de la Comisión de Derechos Humanos.

Evidencia de los elementos que actualmente se cuenta

Conferencia: Capacitación Equidad entre Mujeres y Hombres

Imparte: Lic. Benito Augusto Ruedas Alcocer





